RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes

Universidad
Nacional
de Quilmes

Jolías, Lucas

# Democracia, patrimonialismo y reelecciones en Argentina : en busca de conceptos

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

*Cita recomendada:*
*Jolías, L., Reina, A. M. (2011). Democracia, patrimonialismo y reelecciones en Argentina : en busca de conceptos. Revista de ciencias sociales, 3(19), 177-196. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes*
*http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1518*

Puede encontrar éste y otros documentos en: https://ridaa.unq.edu.ar

Universidad Nacional de Quilmes
Roque Sáenz Peña 352 // Bernal
Buenos Aires // Argentina
t.: (+41 11) 4365 7100
f.: (+54 11) 4365 7101
info@unq.edu.ar

Lucas Jolías / Augusto M. Reina

# Democracia, patrimonialismo y reelecciones en Argentina: en busca de conceptos

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

> Si me interesara la política sería monárquico porque la monarquía resuelve el único problema real que plantea la política: la sucesión.
>
> SALVADOR DALÍ

## Introducción

Hace cuatro décadas, Stein Rokkan (1970) sostuvo que en la investigación comparativa se podría caer en el "sesgo de la nación entera". Esto sucede al tomar de manera uniforme una concentración territorial y una estructura institucional que varía notablemente entre una y otra región. El problema de esta aproximación metodológica a los fenómenos políticos es que las proposiciones que se aplican al conjunto (esto es, al Estado nacional) carecen de precisión a nivel de subconjunto (o sea, a las provincias). De esta manera, las naciones que antes eran consideradas la última categoría de comparación comienzan a ser operacionalizadas buscando variaciones en las subunidades de poder político. Es en este camino donde los estudios subnacionales comienzan a jerarquizarse, particularmente en el caso de los países federales donde las diferencias regionales son palpables y los gobiernos provinciales o estaduales gozan de una autonomía relativa frente al poder central.

La ciencia política, tras avanzar en la investigación sobre las transiciones a la democracia y sus formas de consolidación, diversificó sus perspectivas. Nos topamos frente al hecho de que el régimen democrático se construye en

diferentes contextos sociohistóricos que pasan a conformar parte del entramado institucional. La democracia ha dejado de verse como un proceso homogéneo y el análisis del acceso y ejercicio del poder a nivel subnacional nos obliga a construir conceptos que sean capaces de reflejar esta nueva dinámica. Como fuera señalado por O'Donnell (1997), en las nuevas democracias nos encontramos con "zonas marrones" donde el alcance funcional del Estado no es uniforme en todo el territorio nacional habilitando sustanciales diferencias en el ejercicio de la ciudadanía democrática. La bibliografía reciente identifica esas zonas de una manera muy diversa, pasando por aquellos que los titulan de autoritarios (Gervasoni, 2005; Gibson, 2008), patrimonialistas (Jolías y Reina, 2009; Scherlis, 2005), particularistas (Armesto, 2005) o caudillistas (Corrales, 2009).

El objetivo de este trabajo es brindar un nuevo marco conceptual que permita identificar cuáles son las características relevantes de estos regímenes y, principalmente, cuál es la relación de los gobiernos provinciales con la calidad de la democracia en la Argentina. Para ello, analizaremos la relación existente entre la permanencia en el poder de las élites y las reelecciones, retomando las posturas a favor y en contra de la posibilidad de reelección de un gobierno. En segundo lugar, observaremos la implicancia que tiene la alternancia en el poder con calidad de la democracia, mostrando que para el caso de las provincias argentinas la prohibición de un tercer mandato no necesariamente produce una "oxigenación" en los cuerpos políticos. Luego, brindamos un marco conceptual para el análisis de los gobiernos subnacionales, volcándonos por el binomio patrimonialismo-burocratización por el tradicional democracia-autoritarismo. Al final del artículo brindamos nuestras conclusiones, dejando abiertas algunas líneas de investigación a seguir.

## Reelecciones, élites y democracia

La duración del mandato de los poderes ejecutivos en los sistemas presidenciales forma parte de un debate histórico dentro de la ciencia política y el pensamiento político en general (Carey, 2003). En las últimas décadas, dicho debate ha vuelto a florecer producto de las reformas constitucionales que se dieron en los presidencialismos latinoamericanos, donde comúnmente la extensión del mandato se ha incrementado. Estas transformaciones, se pueden inscribir en una tradición teórica más amplia acerca de los condicionamientos institucionales para el fortalecimiento de la democracia, iniciados por Juan Linz a mediados de la década de 1980. Sin embargo, en lo referido a la reelección, los aportes teóricos y empíricos han sido escasos.

En el caso de la Argentina, la discusión se ha reavivado por los mismos motivos que en la región pero a escala subnacional (Jolías y Reina, 2006). A principios y mediados de la década de 1990, varios gobernadores llevaron adelante procesos de reformas constitucionales provinciales con un doble objetivo visible, por un lado incorporar los llamados derechos de "tercera generación" y, por otro, buscar que las asambleas constituyentes les habiliten la posibilidad de un segundo mandato antes vedado, o tantos como los comicios ratifiquen.

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

Nuestra pregunta es: ¿la reelección es una variable que incide directamente sobre la calidad de la democracia? La existencia o no de la posibilidad de extender el mandato, ¿es un incentivo para que los gobernantes desarrollen administraciones "responsables"? Al igual que el sofismo del calvo, ¿bajo qué condiciones podemos afirmar que ocho años en el gobierno es algo prudente mientras que cuatro o doce no lo son?[1] Quizás estas preguntas no tengan una respuesta inmediata en el ámbito de la ciencia política, y menos en este artículo, pero son las preguntas que no tienen respuesta y, sin embargo, tienen sentido las que han orientado el pensamiento político moderno.

Una de las principales diferencias entre el sistema presidencial y el parlamentario es que en el primero la duración del mandato del principal detentador de poder es fija; esto quiere decir que está constitucionalmente preestablecida (comúnmente a 4 o 6 años de duración). Dicha cuestión ha estado presente en los debates fundantes del presidencialismo en el continente, desde los *Federalist Papers* hasta el pensamiento de Juan B. Alberdi o Simón Bolívar (Serrafero, 2009). Basta recordar las palabras de James Madison cuando en *El Federalista*, número XXXVII, mencionaba que,

> […] el genio de la libertad republicana parece exigir, por una parte, no solo que todo el poder proceda del pueblo, sino que aquellos a los que se encomiende se hallen bajo la dependencia del pueblo, mediante la corta duración de los períodos para los que sean nombrados […] Por el contrario, la estabilidad hace necesario que las manos que ejercen el poder lo conserven durante cierto tiempo. Las elecciones demasiado frecuentes producen un cambio continuo de hombres, y esta frecuente renovación de hombres trae consigo un constante cambio de disposiciones (Hamilton *et al.*, 1987, p. 149).

Como podemos observar, la discusión acerca de la duración de los mandatos ejecutivos ha estado presente desde los inicios, siendo la principal preocupación la relación entre calidad de la democracia y gobernabilidad. Se ha sostenido que los cambios de gobierno demasiado frecuentes atentan contra la gobernabilidad del régimen; pero, por el contrario, períodos muy largos de gobierno van en detrimento de la calidad de la democracia y la representación.[2] Veamos rápidamente algunas de las posturas a favor de la reelección (Nohlen, 2007).

*Incentivo a una gestión responsable*. El hecho de que los gobernadores pueden ser reelectos supone que estos estarán

[1] El sofismo del calvo nos indica un problema conceptual en la vida cotidiana: ¿a partir de cuándo podemos empezar a llamar a alguien calvo? ¿Cuándo se le cae el primer pelo, el décimo o cuando le quedan unos pocos en la cabeza?

[2] Más recientemente, Giovanni Sartori hace referencia al tema de la siguiente manera: "El principal razonamiento en contra del aumento del número de períodos en que se puede ocupar el cargo es el temor de que la reelección pueda facilitar que se conviertan en dictadores. Un segundo argumento en contra de la reelección es que los presidentes que se pueden suceder a sí mismos terminan su período haciendo campaña para su reelección, mientras que el presidente de un solo período continúa con su trabajo", y luego explica que, en contraposición a esto, "[…] el argumento fundamental a favor de la reelección es que los presidentes que gobiernan bien deben ser recompensados" (Sartori, 2005, p. 191).

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

interesados en hacer una buena gestión pensando en la elección futura. En el caso de que la reelección no esté permitida, puede suceder que a los gobernadores no les interese ser responsables con su gestión, ya que no deberán rendir cuentas frente a los votantes al final del período.

*Efectividad del sufragio democrático*. El derecho electoral incluye el sufragio activo, es decir, el derecho a elegir a quien quieren los ciudadanos. El principio de la no-reelección priva a los electores de premiar a los gobernantes que han sido exitosos y por lo tanto muchas veces "fuerzan" a los electores a elegir una opción no preferencial.

*Aporte a la institucionalización de los partidos políticos*. Los partidos políticos son indispensables para el buen funcionamiento del sistema democrático. Muchas veces, la institucionalización de estos se ha dado gracias a su acceso a los puestos gubernamentales, permitiendo que el partido pueda beneficiarse mediante la utilización de los recursos estatales. Esta es claramente una visión pragmática que se aleja de las visiones normativas acerca del funcionamiento de los partidos; sin embargo, negar que uno de los principales incentivos de los partidos está dado por el acceso a los recursos estatales sería un tanto ingenuo.

*Aumento de la responsabilidad política* (*accountability*). La reelección permite que el elector conserve su capacidad de distribuir premios y castigos mediante su voto, sin necesidad de recurrir a las instancias jurídicas. La no-reelección restringe la capacidad del electorado de enjuiciar a los representantes, por lo tanto estos no tendrán incentivos para evaluar la gestión del gobernador.

Todos estos son planteos teóricos que muchas veces caen en la especulación, ya que no existen evidencias empíricas que los validen. ¿Es verdad que si un gobernador no tiene la posibilidad de reelegirse, no tendrá incentivos para hacer una buena gestión? Para el caso de los gobernadores, esto es claramente falso. Aunque un gobernador no tenga la posibilidad de volver al mandato, seguramente tendrá intenciones de acceder a cargos nacionales, ya sea en el Ejecutivo como en el Legislativo, y por lo tanto estará interesado en realizar una buena gestión (veremos esto más adelante al tratar el argumento del "pato rengo").[3] La argumentación de la efectividad del sufragio democrático, si la tomamos literalmente, estaría justificando la posibilidad de reelección ilimitada, ya que por más que el gobernador lleve 20 o 30 años en el poder, no se puede limitar al elector en sus preferencias. Es por eso que, como mencionábamos al comienzo del trabajo, las opiniones sobre la limitación de las reelecciones caen muchas veces en el sofismo del calvo. Veamos ahora algunas de las opiniones en contra.

*Facilita gobiernos no democráticos*. El hecho de que exista la posibilidad de reelección (más si hablamos de reelección ilimitada) genera condiciones para que los gobernantes se conviertan en autori-

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSION

[3] En el caso de la Argentina, existe una gran cantidad de gobernadores que luego de su mandato han sido elegidos como senadores o diputados nacionales, o incluso han accedido a puestos en el Ejecutivo nacional. Para un análisis del papel de los gobernadores en el plano nacional véanse Tchintian (2009) y Schneider (2003).

tarios o, por lo menos, que transformen el poder público en parte de su patrimonio. No existe una clara definición sobre qué es un gobierno subnacional autoritario pero la mayoría de las veces se caracteriza por el particularismo de los poderes del Estado (O'Donnell, 1993; Gibson, 2004 y 2008).

*Gobierno en campaña electoral*. El segundo argumento en contra de la reelección es que los gobernadores que buscan una reelección terminan su mandato haciendo campaña, mientras que aquellos que no pueden presentarse a elecciones continúan con su trabajo.

*Incrementa la apatía política*. Gobiernos que han estado en el poder durante largos períodos de tiempo tienden a "oligarquizarse", aumentando la brecha entre las élites en el poder y los ciudadanos. Esta situación produce un incremento en la apatía política de los representados.

Otra consecuencia posible de la (in) habilitación a una reelección es el llamado "pato rengo". Según cómo se lo mire, es un resultado políticamente relevante para el análisis, fruto de la conjunción entre cronogramas electorales y mandatos constitucionales. Esta circunstancia es particularmente visible en los casos de presidentes tras pasar la última legislativa del segundo mandato (siempre y cuando tenga esa posibilidad). La cuestión es que todo el mundo político sabe que le quedan solo dos años más, el mandatario pierde autoridad partidaria y la atención gira en torno a quién será su sucesor. Esto comienza a erosionar el centro de su poder político, se inician los reacomodamientos políticos, los cruces de lealtades y las reasignaciones de roles partidarios en miras a la próxima contienda presidencial. El presidente queda ostensiblemente más débil por no tener capital futuro para negociar. El problema de esto es que no necesariamente aplica en todos los casos para el cargo de gobernador pero vale tenerlo en cuenta. Porque la atractiva versatilidad del cargo de gobernador reside en que es jefe político y a la vez potencial candidato. En alguna medida se evita el llamado pato rengo siendo gobernador, si está habilitada la reelección ilimitada, porque tiene mayor *liquidez* de poder.

Tanto las posiciones a favor como aquellas en contra tienen justificaciones válidas pero no universales, por lo cual deben ser evaluadas según el país en consideración. Las opiniones a favor privilegian la posibilidad de que el Ejecutivo pueda llevar adelante políticas de manera eficiente y que el elector pueda juzgar –tanto positiva como negativamente– su desempeño, mientas que las posturas en contra están más relacionadas con la calidad democrática. Existe el supuesto de que cuanto más se perdura en el poder menor es la calidad de la democracia, de manera que el *tiempo* que se ejercen los poderes el Estado parece influir en la *forma* en que se ejercen. Es por eso que creemos necesario hacer un breve comentario con respecto a la alternancia y su significación al régimen político.

## Alternancia y régimen

¿Por qué debemos entrelazar estos dos conceptos? ¿Acaso la renovación periódica de elencos gobernantes mediante elecciones realmente competitivas es una condición necesaria para la poliarquía? No, la alternancia política no es una condición necesaria para la cate-

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

gorización de un régimen democrático, sino la *posibilidad* efectiva de que ella puede ser alcanzada. En primer lugar, la alternancia en el poder no es un fenómeno exclusivo de la democracia, por lo tanto, que exista renovación política no es prueba suficiente de la calidad democrática de un régimen (Bovero, 2000). Puede hallarse un régimen político en donde exista una alternancia en el poder fruto de elecciones, pero estas elecciones se realizan mediante un voto no universal o un sector importante de la clase política está excluido de las elecciones. El ejemplo más cercano a nosotros es la prohibición del Partido Peronista en la década de 1960 en la Argentina, década en la cual existía alternancia en el poder mediante el sufragio pero la mayor fuerza política estaba excluida de la contienda. De esta manera, la condición de suficiencia no se cumple por estar alterada la universalidad de los comicios. En segundo lugar, y de manera contraria, puede existir democracia sin alternancia. El criterio que verdaderamente conlleva la democracia no es la alternancia *efectiva*, sino más bien la alternancia *posible*.[4] Por más que un partido o una persona gobierne por un largo período, siempre que su mandato sea elegido por elecciones competitivas (es decir, que la oposición tenga chances reales de ganar la contienda) podemos decir que ha renovado su poder democráticamente. Por lo tanto, que exista alternancia tampoco es una condición necesaria, justamente, es lo que otorga el carácter *temporal* de los mandatos constitucionales que tan relevante es en las democracias para revalidar cargos en elecciones. Como sostiene Yturbe:

> […] en una democracia nadie puede estar seguro de que sus intereses triunfaran en última instancia. Las resoluciones de los conflictos son siempre temporales: no hay perdedores definitivos ni ganadores absolutos (Yturbe, 2007, p. 227).

Siguiendo con esta lógica para el caso de las provincias argentinas, creemos que lo que debe ser evaluado no es la alternancia efectiva en el Poder Ejecutivo provincial, sino la posibilidad de alternancia. Desde 1983, habiéndose realizado siete elecciones a autoridades ejecutivas provinciales en un total de 24 provincias, ocho de ellas han sido gobernadas por la misma fuerza política, cinco provincias solamente una vez alternaron el signo político del Ejecutivo, y las diez restantes alternaron de manera más frecuente sus ejecutivos. Dentro de este espectro, varias provincias han sido gobernadas por un solo partido político desde 1983 a la fecha, pero esto no necesariamente implica que no exista competencia política. De hecho, la clásica tipología de Giovanni Sartori (1980) sobre los sistemas de partidos realiza la misma distinción y tiene una clara relación en cuanto a si un régimen es competitivo o no. La clasificación entre sistema de partido predominante y hegemónico hace exclusiva referencia sobre la posibilidad real de alternancia. Los partidos de oposición en aquellas provincias que no

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSION

[4] Michelángelo Bovero lo expresa así: "Aquello que verdaderamente es connatural a la democracia no es tanto el que ocurra realmente un cambio en el vértice político-institucional, sino, más bien, la posibilidad concreta de que ello ocurra, no tanto la alternancia real, actuada, sino más bien la alternancia posible, eventual" (Bovero, 2000, p. 15).

han sufrido alternancia no son simples "partidos satélites" sino que compiten en elecciones con una verdadera posibilidad de acceder al poder (de hecho, en la mayoría de los casos son gobierno, ya que poseen representación en el Poder Legislativo nacional y hasta partidariamente en el gobierno nacional).

Dos casos recientes ilustran el punto. Las elecciones a gobernador en la provincia de Santa Fe, donde el Partido Socialista obtiene la victoria tras 24 años de gobierno justicialista (aunque, vale aclarar que el triunfo se logra luego de que fuera quitada del régimen electoral la Ley de Lemas que había beneficiado al PJ durante varios años). El segundo caso, mucho más fresco, lo ilustra la derrota electoral en las legislativas de junio del 2009 del oficialismo en la provincia de Santa Cruz. El caso es mucho más paradigmático dado que aquella gobernación es el "pago chico" del ex presidente Néstor Kirchner y de la actual presidenta Cristina Fernández. Desde el punto de vista económico, Santa Cruz es una provincia que ha obtenido favorables dispensas fiscales, obras públicas y regalías petroleras que pocas pueden exhibir.

Siguiendo el razonamiento planteado, creemos que las falencias democráticas que pueden presentar algunas provincias argentinas no tienen que ver estrictamente con la alternancia o no en el poder, sino con el *ejercicio* del poder de manera patrimonialista. Aunque en la práctica la relación entre *ejercicio* del poder y *acceso* son inseparables, en términos teóricos creemos que es conveniente hacer un análisis por separado, ya que las características que puedan adoptar tienen –por lo menos– raíces históricas diferentes. Esta confusión se debe a que los debates en torno a la reelección no tienen en cuenta un aspecto teórico central referido a lo que es el régimen. Tomemos una de las tantas definiciones de régimen (con la cual acordamos) para clarificar lo dicho. Guillermo O'Donnell entiende por régimen democrático

> […] uno en el que el acceso a las principales posiciones de gobierno se logra mediante elecciones que son a la vez limpias e institucionalizadas [*acceso*] y en el que existen, durante y en esas elecciones, diversas libertades –habitualmente llamadas políticas– tales como las de asociación, expresión movimiento y de disponibilidad de información no monopolizada por el Estado o por agentes privados [*ejercicio*] (O'Donnell *et al.*, 2003, p. 15, las cursivas son nuestras).

Como podemos ver, en esta o en cualquier definición básica de régimen, hay una clara distinción entre el acceso al poder y el ejercicio del mismo. Acceder al poder democráticamente no implica que su ejercicio se corresponda. En términos generales, el debate sobre la reelección confunde dicha diferenciación básica, ya que realiza conexiones de tipo probabilístico como "el aumento en el número de períodos puede facilitar que los gobernantes se conviertan en dictadores" o "cuanto mayor es el tiempo de empleo de un cargo, mayores son las probabilidades de que el gobernador cerciore los controles (*accountability*) horizontales". En lo que respecta a las reelecciones, creemos que se debe aclarar cuál es su implicancia para una u otra faceta del régimen. El acceso al poder puede ser democrático ya que existe un voto universal y los partidos de oposición cuentan con chances rea-

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

les de acceder al poder. Sin embargo, en varios casos, el ejercicio del poder por parte de los gobernadores tiene que ver con prácticas patrimonialistas, clientelares y corruptas que pueden hacer desigual esa contienda. Claro que este tipo de prácticas van en contra del ejercicio democrático del poder, pero conceptualmente conviene tratarlos por separado para analizar el tema de la reelección, en tanto que ellos pueden surgir en casos donde un segundo mandato está prohibido.[5] Nuestro país ha dado varios ejemplos de esto; la cooptación de los medios de comunicación, el clientelismo o en general el ataque a los mecanismos de *accountability* por parte de los ejecutivos se dan más allá de que exista o no la posibilidad de reelección (sea inmediata o indefinida).

Si hablamos de limitar o no la reelección debemos aclarar en beneficio de cuál de estos dos términos (democratización o burocratización) lo hacemos. Si resolvemos que limitar la reelección –sea en un período, en dos o en tres– a un gobernante incide en fijar un control a la patrimonialización del poder, ¿por qué no fijar límites a la reelección de un partido? Si la lógica implica que cuanto más tiempo esté un gobernador en el poder mayores son las posibilidades de que este "privatice" el ejercicio del mismo ¿por qué no podemos pensar la misma situación para el caso de un partido que ha gobernado por más de 20 años una provincia, en el cual los candidatos a gobernador no han sido electos en internas sino que han sido "puestos a dedo?".[6] Resumiendo, limitar la reelección no implica necesariamente que exista un recambio en las élites partidarias, no se produce una "oxigenación" del poder político. Creemos que los límites al ejercicio patrimonialista del poder no vienen de la mano solo con la limitación a la reelección; vemos provincias en las cuales la reelección está prohibida y sin embargo son los mismos mandatarios los que gobiernan durante décadas. La limitación al ejercicio del poder debe venir conjuntamente con controles gubernamentales (*accountability* en todas sus formas), los cuales, sin embargo, pueden ser cooptados en cuatro, ocho o más años.

Las diferencias que se producen a nivel subnacional en términos de lo que la literatura reciente llama democracia (Gervasoni, 2005; Gibson, 2004 y 2008), creemos que en realidad son diferencias en cuanto a la patrimonialización-burocratización del poder. Como mencionábamos anteriormente, fijar límites al mandato de los ejecutivos provinciales no necesariamente es la solución para garantizar un ejercicio del poder de manera democrática (o, en nuestros términos, burocratizado). En una gran cantidad de casos, el poder de una provincia no está en manos de una sola persona sino más bien de una élite partidaria, la cual intercambia candidatos según las restricciones legales de cada provincia. La concentración del poder, o el ejercicio patrimonialista del mismo, se produce también en provincias que poseen límites a la reelección gubernamental.

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

[5] Véase el artículo de Gibson (2005) donde señala el caso del gobernador Murat del estado de Oaxaca en México. En el caso mexicano no hizo falta tener una trayectoria longeva para reproducir la patrimonialización que apuntamos.

[6] Para un análisis de la selección de candidatos a nivel provincial en Argentina véase De Luca *et al.* (2008).

**Cuadro 1. Ejemplos de élites provinciales**

| Provincia | Gobernadores | Partido | Años en ejercicio |
|---|---|---|---|
| Catamarca | Ramón y Vicente Saadi | PJ | 8 |
| | Arnoldo y Oscar Castillo | UCR | 12 |
| Corrientes | José Antonio y Raúl Romero Feris | PAL | 8 |
| | Ricardo y Arturo Colombi* | UCR | 12 |
| Entre Ríos | Sergio Montiel | UCR | 8 |
| | Jorge Busti | PJ | 12 |
| Formosa | Vicente Joga<br>Gildo Insfrán | PJ | 22 |
| Jujuy | Carlos y Guillermo Snopek<br>Eduardo Fellner** | PJ | - |
| Neuquén | Felipe y Jorge Sapag<br>Jorge Sobisch | MPN | 22 |
| Salta | Roberto y Juan Carlos Romero | PJ | 16 |
| San Luis | Adolfo y Alberto Rodríguez Saá | PJ | 24 |
| Santiago del Estero | Carlos y Mercedes Juárez | PJ | 13 |

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

* El caso de los Colombi merece una aclaración. Si bien actualmente ambos se encuentran en veredas opuestas e incluso compitieron enfrentados en la última elección, cuando se traspasaron inicialmente el mando el uno al otro se reprodujo la lógica patrimonial que estamos marcando. El hecho de que posteriormente se hayan distanciado no es sorprendente, ya se ha constatado el caso de Ángel Maza en La Rioja distanciándose de su padrino político, Carlos Menem.

** El actual gobernador Walter Barrionuevo fue vicegobernador durante el segundo mandato de Fellner, quien continúa siendo el líder político provincial.

*Fuente*: elaboración propia, basado en los datos obtenidos del Ministerio del Interior.

Como podemos observar, limitar la reelección no necesariamente produce una renovación de las élites partidarias en el ejercicio del poder. Esta restricción es un factor que incide en el acceso al poder pero no necesariamente tiene repercusiones en el ejercicio democrático del mismo. En el cuadro, el cual tiene fines exclusivamente ejemplificadores, puede verse como en algunos casos en donde la reelección no está permitida (Entre Ríos), dos personas han gobernado por 20 años. Otro factor a tener en cuenta son las tradiciones partidarias de muchas provincias de nuestro país. Por ejemplo, sobre el caso jujeño vale hacer dos notas. En primer lugar, actualmente hay una competencia entre dos ramas del PJ (partido que gobernó desde 1983), una liderada por Fellner y otra capitaneada por Carlos Snopek (h) que aglutina un promedio del 60% de intención de voto. Carlos Snopek (h) ejerció cargos públicos durante la gobernación

de su padre (1983-1987) y la de Guillermo Snopek (1996-1997). Snopek (padre) también ejerció la gobernación de Jujuy antes del golpe militar de 1976. La provincia de Jujuy ha sido históricamente un estandarte del Partido Justicialista desde 1946 donde se consiguió la victoria con el 67% de votos.[7]

El estudio de las élites provinciales es central para comprender las características del ejercicio del poder en nuestro país. Muchas de esas élites se encuentran gobernando desde el regreso a la democracia hasta nuestros días, sin embargo, no podemos afirmar que sus características sean una herencia del régimen autoritario. De hecho, muchas de esas élites, se conformaron con anterioridad al golpe de Estado de 1976. Estos supuestos convergen en una serie de casos donde no se ha llevado a cabo una expansión equilibrada de la democracia, dejando espacios libres a la perpetuación de estas élites no democráticas. Los regímenes subnacionales autoritarios son analizados como efectos residuales del proceso de transición a la democracia y como resquicios presentes de un pasado autoritario (Gibson, 2004). Hay dos inconvenientes en esta forma de analizar las democratizaciones subnacionales: no deja espacio a la posibilidad de analizar un retroceso de la democracia una vez comenzado el proceso; y no permite estudiar las posibles razones de diferentes desempeños democráticos subnacionales ni las posibles causas de su origen.

Al tomar la democratización como un proceso lineal hacia formas más democráticas de desempeño institucional no permite capturar las marchas y contramarchas del proceso en tanto que toda falencia es de origen (Mazzuca, 2002). Si bien se ha investigado en muchas oportunidades la profundización de la democracia, la calidad de ella y su consolidación, se ha obviado estudiar específicamente el proceso contrario. Las resistencias se han tomado como obstáculos o enclaves que dificultan los procesos antes mencionados. La función del análisis comparativo debe ser identificar algunos factores generales que no se hayan considerado hasta el momento antes que concluir sobre la unicidad del fenómeno argentino. Todo esto ha sido investigado de manera consistente, pero al analizarlo de esta manera se ha pasado por alto el estudio puntual de estas formas de resistencia u obstaculización.

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

## Nuevas realidades, nuevos conceptos

Existe el supuesto de que los "regímenes autoritarios subnacionales" son efectos residuales del proceso de transición a la democracia, resquicios presentes de un pasado no democrático. El punto está en no asumir que la democratización sea un proceso de desarrollo predeterminado hacia ciertas formas institucionales; en breve, que no es un proceso irreversible (O'Donnell y Schmitter, 1994). Al tomar la democratización como un proceso lineal hacia formas más democráticas de desempeño institucional, el enfoque no permite capturar las marchas y contramarchas del proceso en tanto que toda falencia es de origen (Mazzuca, 2002).

Ahora bien, en cuanto a las explicaciones de por qué se generan los regímenes subnacionales no democráticos te-

[7] Para mayor información sobre los peronismos provinciales puede verse Maccor y Tcach (2003).

nemos otros planteos alternativos. Se ha explicado su surgimiento con diferentes factores de mayor o menor fuerza causal como: la habilitación de reelección ilimitada (Gervasoni, 2009;[8] Almaraz, 2009); políticas fiscales "irresponsables" del gobierno central (Gervasoni, 2005); formas de descentralización del poder (Cornelius, 1999; Eaton, 2004); o prácticas patrimonialistas (Behrend, 2009).

Uno de los argumentos más difundidos sobre el surgimiento de estos regímenes es el relacionado a los factores económicos estructurales que influyen sobre los gobiernos "autoritarios": las condiciones económico-fiscales que condicionan o benefician su instauración. Sobre este tema las opiniones son variadas, el nexo entre ellas es que existe una afinidad entre los recursos fiscales que reciben las provincias (ya sea vía coparticipación, regalías petroleras o ATN) y la capacidad de utilizar estos recursos para sostener su respaldo electoral. Una de las hipótesis elaboradas muestra cómo las provincias más "autoritarias" son comúnmente aquellas que reciben una mayor cantidad de regalías petroleas, del mismo modo que a nivel internacional los países autoritarios poseen grandes recursos provenientes de ese bien (Gervasoni, 2005). El argumento es que aquellos gobiernos obtienen recursos extraordinarios sin necesidad de imponer a su electorado cargas impositivas costosas, de manera que los gobiernos están en el mejor de los escenarios, gastan a cuenta para mantener su apoyo, sin demandar grandes extracciones a la población de su provincia.

Otra de las lecturas, más concentrada en el acceso al poder que en el ejercicio, nos indica que en períodos electorales los gobiernos oficialistas –aquellos que tiene el mismo color político del gobierno nacional– reciben en el año electoral una mayor cantidad de recursos coparticipables o atribuciones del Tesoro Nacional, lo que permite que los gobernadores tengan mayores recursos a la hora de enfrentar una elección y así perpetuarse en el poder vía la reelección (Rumi, 2005). El enfoque de alta dependencia fiscal puede explicar por qué ciertas provincias tienen instituciones democráticas en jaque, pero no sirve para explicar por qué otras unidades subnacionales con similar dependencia fiscal tienen instituciones democráticas "normales". La variable fiscal puede ser una causa necesaria en una configuración causal más compleja, pero no es una causa suficiente.

Desde un punto de vista más concentrado en los procesos electorales, nos encontramos con la aproximación que concentra su análisis en la baja (o nula) rotación de los gobernadores. Sostiene que habilitaciones institucionales como la reelección ilimitada favorecen la concentración del poder en manos de un gobernante y que a medida que esa forma de dominación se prolonga las instituciones del Estado tienden a circunscribirse bajo su esfera. Este punto aporta una variable importante para la explicación, introducir la reelección ilimitada es útil para analizar si existen condicionantes de sujetos o de instituciones a la democracia. La reelección

[8] El estudio de Gervasoni no realiza una explicación en términos de exclusivos de reelección pero sí la apunta como una "variable objetiva" para analizar la poliarquía a nivel subnacional. Supone implícitamente que esta institución tiene un impacto sobre el nivel de democracia.

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

ilimitada, al eliminar el conflicto sucesorio, ata la trayectoria del régimen con la del gobernante y facilita la estabilidad de un grupo decisor en la cumbre de la toma de decisiones. El punto sostiene que si fuera posible remover a los actores que personifican esos gobiernos, los procesos causales (democratización) podrían ejercer sus efectos sobre los regímenes sin mayores "distorsiones". Esta visión contiene el sesgo de concentrarse exclusivamente en el acceso al poder y, como vimos anteriormente, la alternancia no necesariamente implica cambio. La limitación de la reelección no es condición suficiente para generar una renovación de los ejecutivos provinciales.

En síntesis, los estudios previos se pueden resumir en tres hipótesis sobre las que trabajan los investigadores acerca del surgimiento y consolidación de estos regímenes provinciales.

*Hipótesis estatal*: sostiene que el retroceso democrático de los regímenes subnacionales es una falencia del alcance funcional del Estado para garantizar la ciudadanía en todo el territorio (O'Donnell, 1993). La incapacidad del Estado nacional para imponer su hegemonía da como resultado que determinados gobiernos tengan la capacidad de privatizar los poderes estatales y cooptar los distintos mecanismos de control. La apertura democrática de estos regímenes se da cuando los abusos del poder toman un carácter nacional (comúnmente por la "nacionalización" que producen los medios de comunicación) y el gobierno central debe tomar medidas al respecto, como por ejemplo la intervención federal (Gibson, 2008).

*Hipótesis rentística*: el retroceso democrático de los regímenes subnacionales es parte de una construcción de relaciones fiscales y políticas funcionales entre los estados provinciales y el nacional. La dinámica del federalismo político y fiscal permite que las élites provinciales gocen de determinados privilegios económicos (principalmente recursos provenientes de regalías del petróleo o ATN), lo que genera que estos gobiernos cuenten con grandes recursos para imponerse electoralmente, comprar voluntades o incidir en los medios de comunicación locales. En este caso, el gobierno nacional utiliza muchas veces esa estrategia con el fin de obtener el apoyo de los gobernadores provinciales.[9]

*Hipótesis institucional*: son las "reglas de juego" las que determinan el comportamiento de los jugadores. Si la reelección está permitida de manera indefinida, entonces los gobernadores (en pos de maximizar sus beneficios) tratarán de perpetuarse en el poder por tiempo indeterminado. La permanencia de largos períodos en el poder genera que los líderes absorban los poderes del Estado en su persona, lo que debilita las instituciones y la calidad democrática de su provincia. Al igual que la hipótesis estatal, la privatización del poder y el particularismo son característicos, pero no debido a la incapacidad del Estado central sino porque las reglas provinciales permiten y generan la perpetuidad en el poder.

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

[9] Una excepción es el trabajo de Eaton (2004) donde realiza una confluencia de estos enfoques al analizar las reformas subnacionales de los regímenes militar y su posterior impacto en la interacción nación-provincias durante el período democrático.

## Hacia una conceptualización alternativa

Tras discutir los supuestos y las variables explicativas de los trabajos presentados, aún queda una pregunta por hacer: ¿es posible definir a determinadas provincias como autoritarias cuando ellas se encuentran en el marco de un régimen democrático nacional? ¿Acaso no estamos frente a un caso de estiramiento conceptual al utilizar una categoría de análisis que puede ser aplicada tanto al juarismo como al franquismo? Claro está que la respuesta a estas preguntas va a depender en gran medida de los atributos del concepto "autoritario".[10]

El federalismo supone la yuxtaposición de estados y de instituciones en una misma nación pero no su aislamiento. El "*consenso superpuesto* entre los estados" sobre la justicia federal, la protección de los derechos civiles, la organización de un parlamento nacional y, en fin, la Constitución Nacional brindan un resguardo de democracia para todos los ciudadanos (Maiz, 2005). Como sostiene Gervasoni para el caso argentino:

> Dado que las provincias son susceptibles a un piso democrático impuesto por fuerzas fuera de su control, está fuera de lugar medir presencia o ausencia de la democracia. Todas las provincias tienen elecciones razonablemente libres (aunque en algunos casos con problemas significativos, no en el recuento de votos, sino en el acceso a recursos para la campaña, a los medios, etc.), más de un partido (tanto electoral como legislativo), extendidos derechos electorales, una oposición capaz de criticar y competir con la autoridad de turno, algún acceso a fuentes de información, entre otras. Así y todo, es inmediatamente obvio que algunas provincias son más democráticas que otras (Gervasoni, 2005, p. 95).

Por lo tanto, no parece quedar mucho espacio para denominar a ciertas provincias, dentro de un régimen democrático nacional como autoritarias sin más. Al menos no lo tiene, mientras el término "autoritarismo" siga manteniendo las dimensiones conceptualizadas por Juan Linz. Hablar de autoritarismos subnacionales tiende a confundir conceptualmente cómo es la lógica del ejercicio del poder a nivel subnacional, ya que formalmente (es decir a nivel de acceso al poder) todas las provincias argentinas son democráticas, sin embargo en cuanto a su ejercicio existen grandes diferencias. Se trata de dos dimensiones de análisis que merecen un tratamiento particular.

Más arriba se apuntó que el continuo autoritarismo-democracia de la teoría de la democratización es insuficiente para categorizar la dinámica política de los regímenes subnacionales. Sí se releva que a nivel provincial se realizan elecciones libres pero que aun así "algunas provincias son más democráticas que otras" probablemente es porque estemos utilizando una misma lógica para analizar dos procesos distintos. No todas las diferencias son *deficiencias de democratización*, sino que se deben analizar a nivel

[10] Es llamativo cómo gran parte de la bibliografía especializada que se ha citado a lo largo del trabajo define a los regímenes subnacionales como "no democráticos", es decir por la negativa. Se marcan las falencias del régimen ("no tiene...", "posee débiles...", "falta de..." son algunas de las frases más comunes), pero no así sus características como "autoritario" de manera positiva.

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

de construcción del Estado. La literatura sobre los regímenes subnacionales implícitamente concibe a la democratización y la burocratización en un mismo proceso político. Como sostiene Mazzuca (2002, p. 8), que el Estado se "legalice", que el ejercicio de su poder se "burocratice", es un proceso diferente de que se "democratice" y que su acceso se abra a toda la población bajo su dominio. ¿Podría ser de otra manera? No. Ni lógica ni empíricamente. La sencilla razón es que los actores interesados en la burocratización del Estado no son los mismos que los promotores de la democratización; esto es, los actores afectados negativamente por el patrimonialismo no son los mismos que los sectores oprimidos por el autoritarismo. Cualquier construcción conceptual que intente reflejar "los problemas de la democracia a nivel subnacional" debe tener en cuenta no solo la evolución del régimen político sino también la construcción del estado provincial y sus historias particulares que a menudo no son coincidentes con las del Estado nacional. Por ello es que las causas del fenómeno en discusión deben buscarse en un marco más amplio que el de autoritarismo-democracia.

La hipótesis rentística, que analiza la incidencia de los factores fiscales o económicos, también deja de lado los rasgos de los actores que forman parte de ese gobierno "autoritario". Traer a escena el análisis de las élites provinciales puede brindarnos la posibilidad de encontrar nuevos conceptos que acaparen la complejidad de dichos procesos. Que un gobierno reciba una mayor cantidad de masa coparticipable o mayores niveles de ATN nos puede indicar los recursos con los que cuenta para imponerse a lo largo del tiempo como élite gobernante, pero no nos explica por qué esa élite es patrimonialista, o por decirlo de otro modo, no describe las características del ejercicio del poder. Plantear la hipótesis rentística nos llevaría a buscar las soluciones en el plano fiscal, por lo que la apertura de esos regímenes vendría de la mano de la modificación de la política tributaria del gobierno nacional: cambiando las reglas de la coparticipación, las regalías petroleras, la discrecionalidad de los ATN en tiempos electorales, se eliminarían los gobiernos "autoritarios". Como se ha sostenido anteriormente, las condiciones económico-estructurales pueden incidir en las capacidades para perdurar en el poder pero no determinan por qué el poder se ejerce de esa manera.

En términos teóricos, creemos que es conveniente hablar de patrimonialismo-burocratización. Entendemos por patrimonialismo el ejercicio del poder caracterizado por la fusión entre los medios de administración de un Estado y los encargados de ejercer el poder, por la difusa separación entre el cargo y su responsable.[11] En términos weberianos, en un gobierno patrimonialista, las funcio-

[11] Seguimos la definición de patrimonialismo brindada por Sebastián Mazzuca (2002, p. 15). Al respecto, el autor menciona que "las dimensiones que distinguen una administración burocrática de una administración patrimonialista son, entre otras, el grado de separación entre el personal y el cargo, el nivel de formación profesional de los funcionarios y el cumplimiento de reglas formales, *sine ira ac studio*. La dicotomía burocracia/patrimonialismo está, por lo tanto, mucho mejor equipada que la dicotomía democracia/autoritarismo para agrupar a los casos latinoamericanos por niveles de corrupción, clientelismo, cumplimiento de la ley escrita, etc." (Mazzuca, 2002, p. 16).

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

**Gráfico 1. Tipología: democracia-patrimonialismo**

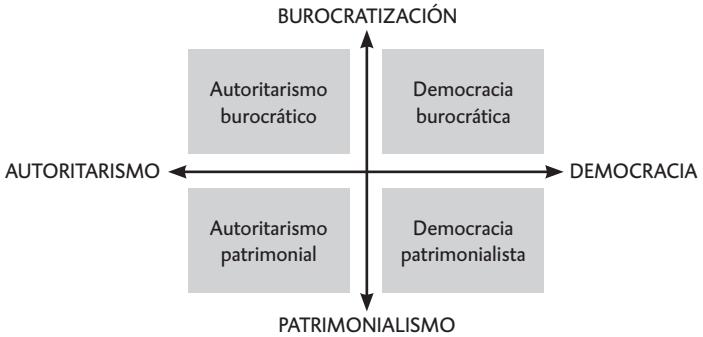


nes y los recursos del Estado son privatizados por los administradores públicos, siguiendo una lógica del ejercicio del poder tradicional en contraposición a uno burocratizado. Vale aclarar que esta definición nada nos dice sobre cómo esos gobernantes llegaron al poder, por lo que un gobierno patrimonialista puede acceder al Estado de las más diversas formas (elecciones competitivas, restringidas, mediante la compra de votos, etc.). El patrimonialismo ha sido una característica común desde la creación de los estados provinciales hasta nuestros días, mucho antes de que emerja el flagelo del autoritarismo e incluso en períodos democráticos (Saguier, 2007).[12] Muchos de los problemas que identifica la bibliografía actual tienen sus orígenes en la conformación de los estados provinciales y en el desarrollo de sus capacidades y no necesariamente son producto de los golpes autoritarios que sufrió el país desde mediados del siglo pasado o de su estructura económica fiscal.[13]

La conceptualización alternativa propuesta se construye en torno a dos ejes continuos: autoritarismo-democracia y patrimonialismo-burocratización. Como se ilustra en el gráfico 1, el cruce genera cuatro tipos claros de regímenes políticos relacionados con la forma de desarrollo estatal.[14]

Pasando en limpio, todas las provincias son democráticas pero lo que importa medir es el grado en el que pertenecen a esa categoría. Como mencionamos a lo largo del trabajo, este tipo de definiciones dificulta diferenciar entre acceso y ejercicio del poder. Por lo que creemos conveniente realizar tal distinción y hablar de provincias democrá-

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

[12] Para un extenso análisis de las relaciones nepótico-oligárquicas de las provincias argentinas hasta principios del siglo XX, se recomienda la obra de Eduardo Saguier (2007). Veáse también la publicación de Leandro Losada (2009).

[13] En Brasil, a diferencia de Argentina, es una constante más fuerte la presencia de gobernadores que gobernaron durante el período autoritario y que luego fueron elegidos en el período posterior a 1988. Véase Cardarello (2009).

[14] Sobre la burocratización y sus "efectos" véase el interesante trabajo de Evans y Rauch (1999) quienes desarrollan una escala de "weberianismo" para analizar el impacto de la estructuras del Estado en el crecimiento económico.

ticas (en cuanto al acceso al poder –el piso mínimo del que habla Gervasoni) pero patrimonialistas o burocratizadas (en cuanto al ejercicio del poder) y es en este último concepto donde se plasman las diferencias más significativas entre las provincias argentinas. Si mantenemos unificadas las nociones de patrimonialismo y democracia, no es posible estudiar sus relaciones y, lo que es más importante, la influencia de una sobre la otra. Se trata de incorporar una dimensión más al análisis de los regímenes provinciales, de modo que podamos analizar la relación entre un proceso histórico que se remonta a la construcción de los estados provinciales –el patrimonialismo– con el funcionamiento del régimen luego del regreso a la democracia.

## Conclusiones

Como señalaba Hume, al elaborar una constitución, una red de instituciones, debe *suponerse* (para prevenir) que todo hombre es un sinvergüenza y no tiene otro fin en sus acciones más que el interés privado. Es de suponer que el político quiere mantener su cargo, su poder y en la medida de lo posible buscar las formas de maximizarlo (Bueno de Mesquita *et al.*, 2003). Las instituciones son las encargadas de establecer las reglas del juego donde se desenvuelve el político, son ellas quienes constriñen o refrendan el accionar. En tal caso, la existencia de diversas formas de reelección es la consecuencia de gobernadores con robustos mecanismos institucionales y apoyo público que les permite reformar las instituciones (Almaraz, 2009). No es tanto por la reelección en sí, sino por la concentración de diversas atribuciones políticas formales e informales que el gobernador goza de algún grado de discreción para establecer sus propias reglas de juego.

Hay al menos dos puntos centrales en los cuales los estudios presentan deficiencias: a nivel conceptual y a nivel comparativo. Como hemos analizado en el presente trabajo, el estudio de los regímenes subnacionales ha tenido un amplio crecimiento en los últimos diez años y sin embargo continúa ofreciendo resultados parciales.

La dispersión de términos para nominar los fenómenos da indicios de aproximaciones conceptuales inconsistentes. La yuxtaposición de regímenes dificultó determinar el corte entre la *polity* local y la nacional. A menudo esto ha generado que se apliquen categorías de análisis nacionales a fenómenos locales sin tener en consideración las implicancias de que la ciudadanía sea sujeto de un ordenamiento político nacional. En sentido contrario, otros enfoques han sobredeterminado la lógica política de casos particulares para la explicación del fenómeno, lo que ha generado parroquialismo conceptual. Por otro lado, pocos trabajos han realizado una conceptualización explícita y precisa de los términos utilizados como para habilitar una discusión sobre ello.[15]

En términos comparativos la bibliografía adolece de una aproximación sistemática fuera de los casos "típicos". De hecho, con alguna excepción parcial, todos los trabajos usan los casos de Corrientes, Santiago del Estero, San Luis

[15] Una excepción es el trabajo de Carlos Gervasoni (2008).

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

o Oaxaca (México) para sustentar sus hipótesis. Creemos que el hecho de que se tomen siempre los mismos casos para explicar las falencias de la democracia a nivel subnacional no se debe a una falta empírica sino a una inexactitud conceptual. Esta es una de las principales deficiencias del área porque pueden explicar, por ejemplo, a ciertas provincias "autoritarias" pero no pueden dar con la explicación de por qué otras provincias con iguales condicionantes fiscales o reglas electorales no son "autoritarias". La otra dificultad es la sobredeterminación de los casos, dado que las explicaciones sobre los autoritarismos subnacionales pueden "servir" para Santiago del Estero y San Luis pero ser completamente irrelevantes para Zulia o Alagoas. Esto nos vuelve a llevar al comienzo, la falta de un estudio comparativo sistemático sobre la democracia a nivel subnacional que incluya casos contra fácticos. Probablemente, luego de lograr una aproximación de ese tipo estemos en condiciones de generar conceptos más fuertes, configuraciones causales complejas y teorías de mayor alcance.

Como vimos, en diversos casos hay presentes élites partidarias provinciales que se van alternando manteniendo un predominio partidario. Es cierto que la reelección elimina uno de los conflictos básicos de un régimen democrático: el sucesorio. Sin embargo, los enrevesados caminos de la democracia son un tanto más complejos que los sucesorios a secas. En los casos de élites provinciales que hemos señalado, la alternancia efectiva entre sujetos detentadores de poder se ha realizado pero no ha producido una alternancia de las élites gobernantes. Vale tener en claro que la alternancia no implica cambio. Sin embargo, esto refuerza el hecho de que la reelección ilimitada no es una condición suficiente para generar gobiernos autoritarios, aquellas causas deben buscarse en otro lado.

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

## Bibliografía

Almaraz, G. (2009), "Ambición política por la reelección en las provincias argentinas", trabajo presentado en el IX Congreso Nacional de Ciencia Política de la SAAP, Santa Fe.

Armesto, A. (2005), "Political competition and particularism in the provision of local public goods by subnational governments in Mexico and Argentina", paper presentado en la 2005 Annual Meeting of the American Political Science Association, Washington.

Bayle, J. P. y A. Reina (2006), "Las ruinas circulares: coparticipación fiscal en la Argentina reciente", en Suárez, Eduardo (comp.), *Primeras jornadas de ciencia política*, Buenos Aires, Universidad del Salvador.

Behrend, J. (2009), "Argentina and the 'closed game' of provincial politics", Congress of the Latin American Studies Association, Río de Janeiro, 11-14 de junio.

Bovero, M. (2000), *Democracia, alternancia, elecciones*, México, Instituto Federal Electoral.

Bueno de Mesquita, B. *et al.* (2003), *The logic of political survival*, Cambridge, MIT Press.

Calvo, E. y M. Escolar (2005), *La nueva política de partidos en la Argentina*, Buenos Aires, Prometeo.

Carey, J. (2003), "The reelection debate in Latin America", *Latin America politics and society*, vol. 15, N° 1.

Cornelius, W. A. (1999), "Subnational politics and democratization in Mexico", *Center for U.S.-Mexican Studies*, San Diego, University of California.

Corrales, J. (2009), "Volatilidad económica, debilidad de partidos y el neocaudillismo en América Latina", *Journal of Democracy*, edición en español, Santiago de Chile.

De Luca M., M. Jones y M. Tula (2008), "Revisando las consecuencias políticas de las primarias. Un estudio sobre las elecciones de gobernador en la Argentina", *Revista Postdata*, N° 13, Buenos Aires, agosto.

Eaton, K. (2004), *Politics beyond capital*, Stanford, Stanford University Press.

Evans, P. y J. Rauch (1999), "Bureaucracy and Growth: a Cross-National Analysis of "Weberian" State Structures on Economic Growth", *American Sociological Review*, 64 (5), pp. 748-765.

Gervasoni, C. (2005), "Poliarquía a nivel subnacional. Aspectos conceptuales y normativos en el contexto de las democracias federales", *Colección*, año XI, N° 16, Buenos Aires.

—— (2006), "A rentier theory of subnational authoritarian enclaves: the politically regressive effects of progressive federal revenue redistribution", paper presentado en la Reunión Anual de la APSA, Philadelphia.

—— (2008), "Conceptualizing and measuring subnational regimes: an expert survey approach", working paper series of the Committee on Concepts and Methods, septiembre.

Gibson, E. (2004), "Subnational authoritarianism: territorial strategies of political control in democratic regimes", paper presentado en el Annual Meeting of the American Political Science Association, Chicago.

—— (2008), "Subnational authoritarianism and territorial politics: charting the theoretical landscape", paper presentado en el Annual Meeting of the American Political Science Association, 28-31 de agosto.

Hamilton, A., J. Madison y J. Jay (1987), *El federalista*, México, Fondo de Cultura Económica.

Helmke, G. y S. Levitzky (2003), "Informal institutions and comparative politics: a research agenda", working paper The Kellogg Institute, University of Notre.

Jolías, L. y A. Reina (2006), "En busca de la perpetuidad: el problema del reeleccionismo a nivel provincial", *Espacios Políticos*, Nº 4, Buenos Aires.

—— (2009), "Should I stay or should I go. Algunos condicionantes a la reelección de los gobernadores en Argentina (1987-2009)", trabajo presentado en el IX Congreso Nacional de Ciencia Política de la SAAP, Santa Fe.

Leiras, M. (2006), "El lugar de los partidos políticos en la agenda de reforma institucional", documento de trabajo, Fundación PENT.

Losada, L. (2009), *Historia de las élites en la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Losada.

Maccor, D. y C. Tcach (comp.) (2003), *La invención del peronismo en el interior del país*, Santa Fe, Editorial UNL.

Maiz, R. (2005), "Hacia una teoría normativa del federalismo multinacional", VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración.

Mazzuca, S. (2002), "¿Democratización o burocratización? Inestabilidad del acceso al poder y estabilidad del ejercicio del poder en América Latina", *Araucaria*, N° 7, España.

Nohlen, D. (2007), *Instituciones políticas en su contexto. La importancia del método comparado*, Buenos Aires, Editorial Rubinzal.

O'Donnell, G. (1993), "Estado, democratización y ciudadanía", *Nueva Sociedad*, Nº 128, Caracas.

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

—— (1997), *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democracia*, Buenos Aires, Paidós.
—— *et al.* (2003), *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía*", Rosario, PNUD y Homo Sapiens Ediciones.
O'Donnell, G. y P. Schmitter (1994), *Transiciones desde un gobierno autoritario*, vol. 4, *Conclusiones tentativas sobre democracias inciertas*, Madrid, Paidós.
Rokkan, S. (1970), *Citizens, elections, parties: approaches to the comparative study of the processes of development*, Nueva York, David McKay Company.
Rumi, C. (2005), "Ciclo electoral y transferencias federales. Evidencia de Argentina", trabajo presentado en la XL Anual de la AAEP, La Plata.
Saguier, E. (2007), *Genealogía de la tragedia argentina (1600-1900)*, 5 tomos. Disponible en <http://www.er-saguier.org>, consultado el 25 de octubre de 2009.
Sartori, G. (1980), *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza.
—— (2005), *Ingeniería constitucional comparada*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
Serrafero, M. (2009), "Reelección presidencial en América Latina", *Boletín de política comparada*, vol. 2, N° 2, Buenos Aires, septiembre.
Scherlis, G. (2005), "Provincial partisan patronage and national party system stability in Argentina, 1983-2005", paper presentado en "Political Parties and Patronage", ECPR Joint Sessions, Nicosia.
Schneider, J. S. (2003), "El rol de los gobernadores opositores en las elecciones presidenciales", trabajo presentado en el VI Congreso Nacional de Ciencia Política de la SAAP, Rosario.
Snyder, R. (2001), "Scaling down: the subnational comparative method", *Studies in comparative international development*, vol. 36, N° 1, pp. 93-110.
Tchintian, Carolina (2009), "Los gobernadores en la política nacional. Una línea de investigación a partir del estudio de los pactos fiscales", trabajo presentado en el IX Congreso Nacional de Ciencia Política de la SAAP, Santa Fe.
Weber, M. (2008), *Economía y sociedad*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
Yturbe, Corina (2007), *Pensar la democracia: Norberto Bobbio*, México, UNAM.

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSIÓN

*(Evaluado el 15 de diciembre de 2009, actualizado por los autores en noviembre de 2010.)*

## Autores

**Lucas Jolías**. Politólogo. Maestrando en Ciencias Sociales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Docente e investigador del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). Director de PrincePolls, empresa de opinión pública y consultoría política (www.princepolls.com). Coordinador general de Política Comparada (www.politicacomparada.com.ar) y editor de su boletín.
Publicaciones recientes:
—— "¿Dominación racional o racionalización de la dominación? Reflexiones en torno a Marx y Weber", *Revista Postdata*, N° 14, agosto de 2009.

—— y Augusto Reina, "Las comparaciones *no* son odiosas. Métodos y estrategias en política comparada", *Revista Argentina de Ciencia Política*, N° 11/12, agosto de 2009.
—— y Augusto Reina, "Camino al andar ¿cuál es el estado de la política comparada en Argentina?", *Boletín de Política Comparada*, N° 2, vol. 1, marzo de 2009, Buenos Aires.

**Augusto M. Reina**. Politólogo. Maestrando en Ciencias Sociales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Coordinador de contenidos de Política Comparada (www.politicacomparada.com.ar) y secretario de redacción del *Boletín de Política Comparada*.
Publicaciones recientes:
—— y Lucas Jolías, "Las comparaciones *no* son odiosas. Métodos y estrategias en política comparada", *Revista Argentina de Ciencia Política*, N° 11/12, agosto de 2009.
—— y Lucas Jolías, "Camino al andar ¿cuál es el estado de la política comparada en Argentina?", *Boletín de Política Comparada*, N° 2, vol. 1, marzo de 2009, Buenos Aires.
—— y Santiago Rossi, "Relaciones con los medios en gobiernos locales", en Korneli, Christoph y Oscar Ensinck, *Manual de acciones para una buena comunicación de gobiernos locales*, Fundación Konrad Adenauer, Asociación Civil Estudios Populares, 2008.

Universidad Nacional de Quilmes
MATERIAL DE DIFUSION

***Cómo citar este artículo:***

Jolías, Lucas y Augusto M. Reina, "Democracia, patrimonialismo y reelecciones en Argentina: en busca de conceptos", *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 3, Nº 19, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, otoño de 2011, pp. 177-196.